



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2020 01601
02/04/2020 14:07

DECRETO

Mediante Decreto de Alcaldía número 3480, de 17 de junio de 2019, se procedió a la delegación en la Sra. Concejala D^a. Marina Bravo Casero, para la tramitación de quejas y reclamaciones en materia de Consumo, así como para la tramitación de los expedientes en materia de sanidad, que sean de competencia municipal.

Debido a la baja maternal de la meritada corporativa, mediante Decreto de Alcaldía n.º 7352, de 18 de diciembre de 2019, se avocó la referenciada delegación y se delegó aquella en el Sr. Concejala D. Manuel López Mestanza.

Tras la finalización del periodo de baja maternal de Dña. Marina Bravo, se ha procedido, mediante Decreto de Alcaldía n.º 1494, de 31 de marzo de 2020, a efectuar nuevamente delegación genérica a favor de D^a Marina Bravo Casero de las siguientes áreas y servicios:

“MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y SALUD Y CONSUMO (participación en la gestión de la Atención Primaria de la Salud y Protección de la Salubridad Pública, atribuciones municipales en materia de consumo; SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS “AQUALAURO” (Dirección del Servicio municipal de Suministro de Agua Potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales; AGRICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE, TRADICIONAL Y ECOLÓGICA; PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO; COMISION PARA LA RESTAURACIÓN Y REFORESTACIÓN DE LA SIERRA.”

Al objeto de volverle a efectuar las delegaciones específicas que ostentaba la Sra. Bravo, antes de su baja maternal, y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23 apartados 3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y el art. 110 del RD 2568/1986

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la delegación efectuada a D. Manuel López Mestanza mediante Decreto número 7351, de 18 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Delegar en Dña. Marina Bravo Casero la tramitación de quejas y reclamaciones en materia de Consumo, así como, para la tramitación de los expedientes en materia de sanidad, incluida la tramitación y resolución de expedientes sancionadores, que sean competencia municipal.

TERCERO.- La presente delegación comporta, tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO: Notificar esta resolución a la Sra. Concejala afectada, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

1/2

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E4000D361700Z4M2I5U1W0F0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/04/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 02/04/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/04/2020 14:07:33</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

QUINTO: El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por el órgano delegante.

SEXTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. M^a Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023
CVE: 07E4000D361700Z4M2I5U1W0F0	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 02/04/2020	Fecha: 19/06/2019
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 02/04/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/04/2020 14:07:33	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

